



*“2021: Año de la Independencia”*

OFICIO DGDH/1512/2021

**Asunto: Se remite Dictamen Resolutivo Técnico  
Producción de obra de teatro en formato audiovisual para  
la conmemoración del “Día de los Derechos Humanos”**

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2021

**Lic. Omar García Morales**  
Director General de Recursos Materiales  
Suprema Corte de Justicia de la Nación  
P r e s e n t e

En respuesta al oficio SGC/DPC/2050/2021 recibido en esta Dirección el 8 de noviembre de 2021, mediante el cual solicita el **dictamen resolutivo técnico**, de la propuesta presentada del concurso público sumario CPSM/DGRM/055/2021 para la contratación de servicios para la producción de una obra de teatro en formato audiovisual para la conmemoración del “Día de los Derechos Humanos”. Se anexa dictamen técnico solicitado y se informa que derivado del análisis realizado en esta Dirección General, se determina que la propuesta presentada por Andrea Salmerón Sanginés cumple con los requerimientos técnicos solicitados para la prestación de los servicios.

Le agradezco el puntual seguimiento que sirva dar al presente oficio. Le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtra. Daniela del Carmen Suárez de los Santos**

Encargada del Despacho de la  
Dirección General de Derechos Humanos

gmUaC8M8gWvpfSQhbH+g+9zGWg4fOM6+g5kjZpqTSE=



Ciudad de México a 8 de noviembre de 2021

### ANEXO DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

En relación con el oficio SGC/DPC/2050/2021 recibido en esta Dirección el 8 de noviembre de 2021, mediante el cual solicita el **dictamen resolutivo técnico** de las propuestas presentadas del concurso público sumario CPSM/DGRM/055/2021 para la contratación de los servicios para la producción de obra de teatro en formato audiovisual para la conmemoración del “Día de los Derechos Humanos”, se **dictamina** lo siguiente:

	Requerimientos técnicos de conformidad al oficio DGDH/1333/2021	Andrea Salmerón Sanginés
1	El prestador de servicios sea una persona física o una persona moral, que pueda realizar la gestión necesaria para la creación de guion y producción, montaje y grabación.	Sí cumple
2	La persona física o la persona encargada del proyecto cuenta con formación en en actuación, artes escénicas, letras, humanidades o carreras afines.	Sí cumple
3	La persona física o la persona encargada del proyecto cuenta con mínimo 3 años de experiencia comprobable en gestión, producción y dirección escénica.	Sí cumple
4	La persona física o la persona encargada del proyecto demuestra experiencia en temas de derechos humanos.	Sí cumple
5	La persona física o la persona encargada del proyecto cuenta con experiencia para producir piezas audiovisuales.	Sí cumple
6	La persona física o la persona encargada del proyecto cuenta con experiencia en el desarrollo integral de proyectos escénicos.	Sí cumple
7	La persona física o la persona encargada del proyecto cuenta cuenta con experiencia en comunicación social e institucional a través de medios audiovisuales y escénicos.	Sí cumple
8	La persona física o la persona encargada del proyecto tiene formación en perfeccionamiento actoral, guion cinematográfico y/o dramaturgia.	Sí cumple
9	La persona física o la persona encargada del proyecto cuenta con xperiencia en Formación Narrativas Transmedia.	Sí cumple
10	La persona física o la persona encargada del proyecto cuenta con experiencia en coordinación de grupos actorales.	Sí cumple

gmUaC8M8gWvpfSQhbH+g+9zGWg4IOM6+g5kjZpqT5IE=



Esta Dirección de área en calidad de unidad técnica, presenta su dictamen resolutivo en los términos siguientes:

1. Presentación de las propuestas
  - a. La prestadora de servicios **Andrea Salmerón Sanginés**, presentó diez de los diez requerimientos solicitados (cumple con el 100%).
2. Presentación correcta de las propuestas (Análisis cualitativo)
  - a. La prestadora de servicios **Andrea Salmerón Sanginés** acreditó seis de los seis requerimientos solicitados (cumple con el 100%).

Por lo anterior, esta Unidad Técnica determina lo siguiente:

- a. La prestadora de servicios **Andrea Salmerón Sanginés**, **SÍ CUMPLE** con la propuesta técnica solicitada. Lo anterior se sustenta en que comprobó tener formación en actuación por la Escuela Nacional de Arte Teatral del INBA y en Narrativas Transmedia. En su propuesta técnica es notoria su experiencia de alrededor de 20 años en la producción y dirección de obras, además su curriculum vitae se desprende su destacada labor para el desarrollo integral de la obra *La Maté por un Pañuelo* (2019).

Además, presentó debidamente el listado de dos contratos recientes, notas, carteles y programas de mano en los que destaca tanto su sensibilidad en temas de derechos humanos (desplazamiento, desapariciones, feminicidios, migración, entre otros) como la experiencia de trabajo en comunicación social e institucional a través de medios audiovisuales.

Validó y aprobó

Karla Mariana Rodríguez de la Vega  
Directora de Participación Social y  
Promoción de los Derechos Humanos

Elaboró

David Méndez Sánchez  
Coordinador Administrativo II

gmUaC8M8gWvpfSQhbH+g+9zGWg4IOM6+g5kjZpqT5IE=



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/055/2021**  
Contratación de servicios para la producción de una obra de teatro en formato audiovisual para la conmemoración del día de los Derechos Humanos

8 de noviembre de 2021

**DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO**

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 12 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

**Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:**

**10.3 EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ QUE:**

**10.3.1** Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación, relativos al lugar y plazo de ejecución de los servicios, forma de pago y vigencia de la propuesta.

**10.3.2** La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos indicados en el apartado 9 y Anexo 3 de esta convocatoria/bases.

**10.3.3** La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por la partida completa.

**10.3.4** Se cotice la cantidad total de los servicios requeridos en la partida ofertada, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente los servicios que integran la partida solicitada.

**10.3.5** La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.

**10.3.6** La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio establecido como prevaleciente en la Investigación de Mercado.

**10.3.7** Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad del participante. En caso de encontrarse errores de cálculo o en las cantidades o volúmenes solicitados en las propuestas económicas, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.

**10.3.8** En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, el participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado

**Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por el siguiente participante:**

No.	Participante
1	Andrea Salmerón Sanginés



## CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/055/2021

Contratación de servicios para la producción de una obra de teatro en formato audiovisual para la conmemoración del día de los Derechos Humanos

### I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Costo Estimado

Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Andrea Salmerón Sanginés	
				Precio Unitario	
1.1	<b>Primer entregable:</b> Guion del montaje que aborde 3 historias entre cruzadas basadas en sentencias emblemáticas de la SCJN.	Servicio	1	\$	182,500.00
1.2	<b>Segundo entregable:</b> Versión preliminar de la puesta en escena.	Servicio	1	\$	120,000.00
1.3	<b>Tercer entregable:</b> Versión final de la puesta en escena con una duración mínima de 30 minutos, en los formatos audiovisuales adaptados para Justicia TV y micrositio de DGDH, así como entrega de cartas.	Servicio	1	\$	63,500.00
<b>Subtotal</b>				\$	366,000.00
<b>Costo estimado</b>		\$	449,000.00	<b>% de variación</b>	<b>-18.49</b>

De conformidad con lo establecido en el numeral 10.4.6 de la convocatoria/bases, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del presupuesto base.

### II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	Andrea Salmerón Sanginés
<p><b>Plazo de ejecución de los servicios:</b> El plazo de ejecución de los servicios será a partir de la notificación del fallo hasta el 7 de diciembre de 2021.</p> <p>Primer entregable: 19 de noviembre de 2021. Segundo entregable: 26 de noviembre de 2021. Tercer entregable: 7 de diciembre de 2021.</p> <p>Previa comunicación con el administrador del contrato.</p>	Cumple
<p><b>Lugar de recepción de los entregables:</b> Los dos primeros entregables se entregarán por medio electrónico remitiendo el link correspondiente; el tercero será en físico, con las cartas de autorización debidamente suscritas en tinta azul, debiendo entregarse en las oficinas de la Dirección General de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en el Edificio Sede, Pino Suárez 2, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06065, Piso 1, Puerta 2024.</p> <p>Previa comunicación con el administrador de contrato.</p>	Cumple
<p><b>Forma de pago:</b> El pago se realizará en dos exhibiciones, el primero después de presentar el primer entregable, el segundo después de la presentación del segundo y tercer entregable.</p> <p>Ambos pagos se realizarán a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, con sus respectivas validaciones, acompañado del documento que acredite la recepción a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.</p> <p>En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción.</p> <p>Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.</p>	Cumple



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/055/2021**  
Contratación de servicios para la producción de una obra de teatro en formato audiovisual para la conmemoración del día de los Derechos Humanos

Concepto	Andrea Salmerón Sanginés
<b>Vigencia de la propuesta:</b> Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.	Cumple
Nombre y firma del concursante o su representante legal.	Cumple
Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple
Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple

**III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número**

**Notas:** La propuesta presentada no presenta errores aritméticos ni discrepancias.

**RESULTADO**

**Dictamen Favorable:** Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

**Dictamen No Favorable:** Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

**DICTAMEN:**

Participante	Partida con Dictamen Favorable	Partida con Dictamen No favorable
Andrea Salmerón Sanginés	Única	---

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Lic. Diana V. Alderete Delgado	Profesional Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefe de Departamento
Revisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

LFCV/APR/MAEV/CAC/DVAD

Firmado por: ANTONIO PRIETO REVILLA  
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507448029  
Fecha: 08/11/2021 03:41:53.9033300 p. m.

Firmado por: LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA  
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507450504  
Fecha: 09/11/2021 12:12:26.9225663

Rubricado por: DIANA VERONICA ALDERETE DELGADO  
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507448443  
Fecha: 08/11/2021 03:20:33.4648981 p. m.

Rubricado por: CARMEN ALBARRAN CABRERA  
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507451595  
Fecha: 08/11/2021 03:24:11.3788129 p. m.

Firmado por: MIGUEL ANGEL ESQUINCA VILA  
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507457439  
Fecha: 08/11/2021 03:37:18.0396192 p. m.

zNIYz9yHA0Gzxie7hET9f2O+vb0Uqg/Dzu72a10JFeE=



PA/DGRM/DPC/078/2021

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2021

**PUNTO DE ACUERDO**  
**CLASIFICACIÓN-MENOR**

**I. ASUNTO**

Autorización para emitir el fallo del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/055/2021 para la contratación de servicios para la producción de una obra de teatro en formato audiovisual para la conmemoración del día de los Derechos Humanos.

**II. ANTECEDENTES**

**II.1** Mediante oficio DGDH/1333/2021, la Dirección General de Derechos Humanos (DGDH), solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), se efectuara la contratación de servicios para la producción de una obra de teatro en formato audiovisual para la conmemoración del día de los Derechos Humanos, asimismo informó que la Dirección de Investigación de Mercado (DIM) había efectuado la investigación correspondiente.

**II.2** El 18 de octubre de 2021, la DIM remitió a la SGC la Investigación de Mercado IM-099/2021 con el siguiente resultado:

Investigación de Mercado	<b>IM-099/2021</b>
Costo prevaleciente	\$449,000.00
Procedimiento de contratación	Concurso Público Sumario

**II.3** En su quinta sesión extraordinaria, del 8 de abril de 2020, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, CASOD, autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las actuales circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.

**II.4** La Dirección General de Recursos Materiales elaboró la convocatoria/bases bajo la modalidad electrónica, conforme lo autorizado, y procedió a iniciar el procedimiento.

**III. FUNDAMENTO LEGAL**

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.			
Artículos	Nombre	Fracción (es)	Nombre
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII	
38	Limitación para la contratación		Suficiencia presupuestal
40	Requisitos previos al Procedimiento de Contratación		Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2021.
41	Costo para efectos de la clasificación		Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las contrataciones	IV	Menor
46	Niveles de autorización		
47	Tipos de procedimiento	III	Concurso Público Sumario
86	Monto y procedimiento para las contrataciones mediante concurso público sumario	I a la VIII	

gxhNjmjxTSrkEjGVk6QpCExoT/1XJIWASf7QJ6KATrs=



**IV. COSTO ESTIMADO/CLASIFICACIÓN** (Artículos 41, 46 y 47 AGA XIV/2019)

Monto M.N. Sin I.V.A.	UMAS (89.62)	Clasificación	Procedimiento
\$449,000.00	5,010.04	Menor	Concurso Público Sumario

**V. PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES 2021** (Art. 40 AGA XIV/2019)

Contemplado	
SÍ	No

Unidad Responsable		Partida Presupuestaria	
21410910S0010001	S O Dirección General de Derechos Humanos	33501	Estudios e Investigaciones

**VI. CALENDARIO DE EVENTOS** (Art. 86 AGA XIV/2019)

Concepto	Fecha	Observaciones
Proyecto de convocatoria/bases	22/10/2021	---
Revisión SUBREBA	28/10/2021	Vía Microsoft Teams
Ajustes	28/10/2021	---

Eventos	Fecha	Observaciones
<b>Publicación de convocatoria/bases y anexos.</b>	29/10/2021	Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

<b>Invitación a participantes</b>	29/10/2021	<b>Invitado(s):</b> 1. LM Estudios (Luis Roberto Monroy Roldán) 2. Detective 3. Andrea Salmerón Sanginés 4. Bengala
-----------------------------------	------------	---

<b>Presentación de propuestas.</b>	5/11/2021	<b>Participante(s):</b> 1. Andrea Salmerón Sanginés (Laura Andrea Salmerón Sanginés)*
------------------------------------	-----------	--

Conclusión:	Participantes	
	Invitados	Entrega de propuestas
	4	1

\*Al hablarse en los dictámenes de Andrea Salmerón Sanginés, se entiende que es Laura Andrea Salmerón Sanginés.

**VII. DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO** (Art. 86, fracción IV AGA XIV/2019)  
(Dirección General de Derechos Humanos)

Fecha de solicitud	8 de noviembre de 2021	Oficio Referencia:	SGC/DPC/2050/2021
--------------------	------------------------	--------------------	-------------------

gxhNjmjXTrkEjGVk6QpCExoT/1XJlWASf7QJ6KATrs=





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Fecha de Recepción	9 de noviembre de 2021	Oficio Referencia:	DGDH/1512/2021
--------------------	------------------------	--------------------	----------------

Participante	Dictamen Resolutivo Técnico	
	Favorable	No favorable
Laura Andrea Salmerón Sanginés	✓	

<b>VIII.</b>	<b>DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO</b> (Art. 86 fracción V AGA XIV/2019)
Dirección General de Recursos Materiales	
	8/11/2021

Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Laura Andrea Salmerón Sanginés	
					Precio Unitario
1.1	<b>Primer entregable:</b> Guion del montaje que aborde 3 historias entre cruzadas basadas en sentencias emblemáticas de la SCJN.	Servicio	1	\$	182,500.00
1.2	<b>Segundo entregable:</b> Versión preliminar de la puesta en escena.	Servicio	1	\$	120,000.00
1.3	<b>Tercer entregable:</b> Versión final de la puesta en escena con una duración mínima de 30 minutos, en los formatos audiovisuales adaptados para Justicia TV y micrositorio de DGDH, así como entrega de cartas.	Servicio	1	\$	63,500.00
<b>Subtotal</b>				\$	366,000.00
<b>Costo estimado</b>		\$	449,000.00	<b>% de variación</b>	<b>-18.49</b>

**Verificación de cumplimiento de requisitos**

Concepto	Laura Andrea Salmerón Sanginés
<p><b>Plazo de ejecución de los servicios:</b> El plazo de ejecución de los servicios será a partir de la notificación del fallo hasta el 7 de diciembre de 2021.</p> <p>Primer entregable: 19 de noviembre de 2021. Segundo entregable: 26 de noviembre de 2021. Tercer entregable: 7 de diciembre de 2021.</p> <p>Previa comunicación con el administrador del contrato.</p>	Cumple
<p><b>Lugar de recepción de los entregables:</b> Los dos primeros entregables se entregarán por medio electrónico remitiendo el link correspondiente; el tercero será en físico, con las cartas de autorización debidamente suscritas en tinta azul, debiendo entregarse en las oficinas de la Dirección General de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en el Edificio Sede, Pino Suárez 2, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06065, Piso 1, Puerta 2024.</p> <p>Previa comunicación con el administrador de contrato.</p>	Cumple
<p><b>Forma de pago:</b> El pago se realizará en dos exhibiciones, el primero después de presentar el primer entregable, el segundo después de la presentación del segundo y tercer entregable.</p> <p>Ambos pagos se realizarán a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, con sus respectivas validaciones, acompañado del documento que acredite la recepción a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.</p>	Cumple

gxhNjmjxTSrkEJGVk6QpCExoT/1XJIWASf7QJ6KATrs=



Concepto	Laura Andrea Salmerón Sanginés
En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción.	
Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.	
<b>Vigencia de la propuesta:</b> Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.	Cumple
Nombre y firma del concursante o su representante legal.	Cumple
Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple
Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple

**RESULTADO**

**Dictamen Favorable:** Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

**Dictamen No Favorable:** Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

**DICTAMEN:**

Participante	Partida con Dictamen Favorable	Partida con Dictamen No favorable
Laura Andrea Salmerón Sanginés	Única	---

**IX. RESUMEN DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO**

Empresa participante	RESULTADO DE LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS			
	TÉCNICO		ECONÓMICO	
	Favorable	No Favorable	Favorable	No Favorable
Laura Andrea Salmerón Sanginés.	✓		✓	

**X. CONCLUSIÓN**

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2021, se tiene disponibilidad presupuestal y la única participante obtuvo favorables la totalidad de dictámenes resolutivos aplicables al procedimiento de Concurso Público Sumario Menor en la partida única.

**XI. PROPUESTA**

Se somete a consideración del Subdirector General de Contrataciones autorizar el fallo del concurso CPSM/DGRM/055/2021 para la contratación de servicios para la producción de una obra de teatro en formato audiovisual para la conmemoración del día de los Derechos Humanos, adjudicando a la prestadora de servicios que obtuvo favorables la totalidad de los dictámenes aplicables favorables y su propuesta fue solvente de conformidad con lo siguiente:

gxhNjmjxTsrkEjGVk6QpCExoT/1XJIWASf7QJ6KATrs=



Prestadora de servicios		Laura Andrea Salmerón Sanginés	
Partida	Concepto	Unidad de medida	Subtotal
Única	Primer entregable: Guion del montaje que aborde 3 historias entre cruzadas basadas en sentencias emblemáticas de la SCJN.	Servicio	\$ 182,500.00
	Segundo entregable: Versión preliminar de la puesta en escena.	Servicio	\$ 120,000.00
	Tercer entregable: Versión final de la puesta en escena con una duración mínima de 30 minutos, en los formatos audiovisuales adaptados para Justicia TV y micrositio de DGDH, así como entrega de cartas.	Servicio	\$ 63,500.00
		<b>Subtotal</b>	<b>\$ 366,000.00</b>
		<b>IVA</b>	<b>\$ 58,560.00</b>
		<b>Total</b>	<b>\$ 424,560.00</b>

En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XX del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración, se verificó que la prestadora de servicios a la que se propone adjudicar, a la fecha no se encuentra inhabilitada por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, asimismo no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación por los órganos del Poder Judicial de la Federación.

**XII. SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO**

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Lic. Diana V. Alderete Delgado	Profesional Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefe de Departamento
Revisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

gxhNjmxTSrkEjGVk6QpCExoT/1XJIWASf7QJ6KATrs=